

CONCURSO | NUEVAS VOCES DEL DERECHO PROCESAL CIVIL

Revista de Derecho Procesal y Procesal Informático
Editorial Microjuris
Dirección: Nicolás Ignacio Manterola

Requisitos formales del trabajo

El trabajo deberá ser redactado en letra Time New Roman tamaño 12, con interlineado de 1,5 y espaciados anterior y posterior de 6 puntos. La extensión mínima requerida del trabajo son 7 carillas y se recomienda no exceder las 15 carillas. El trabajo deberá presentarse en formato PDF.

El trabajo deberá contener un título que anticipe el tema tratado y el nombre completo del autor. Al pie de página del nombre deberá consignarse un breve CV del autor. Se recomienda incluir un breve resumen de una extensión no mayor a una carilla.

1. Contenido del trabajo: El estudiante participará del Concurso presentando una producción escrita en formato de artículo académico o de investigación que deberá abordar alguno de los siguientes tópicos: (i) Teoría general del derecho procesal, (ii) Derecho procesal civil, (iii) Derecho procesal informático, (iv) Derecho procesal constitucional, (v) Actuación del abogado, oficina judicial o gestión de los litigios. El trabajo debe ser inédito, es decir, no se debió publicar antes, aunque sí pudo presentarse en la facultad como trabajo práctico o de investigación del autor.

El trabajo debe constituir una contribución significativa y original al campo del derecho procesal y al tema específico que se aborda. En consecuencia, el autor deberá ofrecer su perspectiva y realizar aportes personales. No se considerarán trabajos que se limiten a recopilar y sistematizar la doctrina existente. Es fundamental que el autor exprese su propia visión del tema, desafíe a la doctrina y a la jurisprudencia vigente, y extraiga nuevas conclusiones que puedan avalar o poner en crisis las ideas existentes.

Se recomienda que el trabajo contenga un índice y se divida, al menos, en los siguientes puntos:

- Planteo del tema y problema a tratar.
- Desarrollo de la cuestión, con cita de doctrina y de jurisprudencia actualizada.
- Conclusión o cierre, donde el autor sintetiza los resultados finales de su trabajo y pondrá en relevancia la novedad de la cuestión y explicará de qué modo su trabajo importa un aporte al derecho procesal.

El trabajo deberá contener coherencia en su estructura y en sus argumentos, de modo tal que sea fácilmente identificable el problema abordado, los objetivos del trabajo, la metodología utilizada y los resultados o conclusiones a las que se arriba.

UNdeC 20 AÑOS " Contribuyendo a la equidad y al desarrollo territorial, mediante la formación del capital humano"

2. Citas bibliográficas y de jurisprudencia: Se deberán incluir a pie de página todas las notas y referencias bibliográficas y de jurisprudencia.

Se recomienda realizar las citas de la siguiente manera:

Apellido y nombre del autor, título del libro (en cursiva y sin comillas), ciudad de publicación, editorial, año de publicación, tomo (si corresponde) y número de página.

Si se trata de un artículo, el título irá entre comillas, y el nombre de la revista en cursiva.

Los textos extraídos de un sitio web deberá indicar, luego del título, la URL y la fecha de última consulta.

A modo de ejemplo, es posible seguir este modelo:

- Alsina, Hugo, *Tratado teórico práctico de derecho procesal civil y comercial*, Ciudad de Buenos Aires, Ediar, 1956, t. II, pág. 325.
- Badeni, Gregorio, “Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Corte Suprema de Justicia”, publicado en La Ley 02/09/2009, La ley 009-E, 1018, cita: TR LALEY AR/DOC/2967/2009.
- Sala B, “R., R. G. c. C. S.A.” s/ Ordinario, La Ley, cita: TR LALEY AR/JUR/180372/2022, 19/12/2022.

3. Entrega del trabajo: El autor deberá enviar su trabajo vía email a la siguiente dirección: nimanterola@outlook.com (atte.: Nicolás Ignacio Manterola) dentro del periodo de entrega anunciada en el cronograma (v. punto II)

Se recuerda que el trabajo debe ser enviado en formato PDF e incluir el nombre del autor.

4. Obligaciones y deberes del autor: El envío del trabajo importa, por el autor, la autorización para su reproducción (salvo expresa renuncia) por cualquier medio, soporte y en el momento en el que se considere conveniente por la Revista de Derecho Procesal y Procesal Informático y/o por la editorial Microjuris Argentina en cualquiera de sus productos. El autor, al postular un trabajo para el Concurso, cede todos los derechos de distribución y difusión de los contenidos de estos a la editorial Microjuris Argentina.

Asimismo, el autor asume la exclusiva responsabilidad por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran efectuar respecto de la originalidad de la obra, por derechos de autor o por cualquier otra causa sobre el trabajo presentado. A su vez, el autor exonera de responsabilidad y se compromete a mantener indemne a la editorial, a los miembros del jurado y al director del Concurso por cualquier reclamo judicial o extrajudicial relacionado con su trabajo.

5. Jurado: El Jurado estará conformado por las siguientes personas: María Candela Ruano, Carlos A. Turina y Nicolás Ignacio Manterola.

En caso de que algún miembro del Jurado se encuentre impedido de realizar sus funciones, se seleccionará un nuevo miembro en su reemplazo. A su vez, la cantidad de miembros del Jurado podrá aumentarse si existen razones que justifiquen un número mayor. El trabajo de los miembros del Jurado no será remunerado.

6. Evaluación de los trabajos: Los trabajos recibidos serán sometidos a una evaluación por parte del Jurado, que se basará en los siguientes criterios:

- Originalidad y pertinencia del aporte: Se valorará la capacidad del autor para ofrecer ideas novedosas y relevantes en el campo del derecho procesal, así como su capacidad para abordar el tema específico de manera innovadora y significativa.
- Estructura del trabajo: Se evaluará la organización y coherencia del trabajo, incluyendo la claridad en la presentación de los argumentos, la secuencia lógica de las ideas y la cohesión entre las distintas secciones del artículo.
- Calidad de la Redacción: Se prestará especial atención a la calidad de la redacción, incluyendo la precisión del lenguaje utilizado, la corrección gramatical y ortográfica, así como la fluidez y claridad en la exposición de las ideas.

El Jurado calificará cada trabajo con una nota del 1 al 10 y escogerá los tres primeros puestos. A su vez, si lo considera pertinente, podrá otorgar hasta cinco menciones a aquellos trabajos que se hayan destacado. Su decisión será final e irrecurrible.

7. Premios: Una vez evaluados los trabajos, el Jurado deliberará y decidirá los tres primeros puestos de ganadores y podrá otorgar hasta cinco menciones.

- Primer premio: Publicación en la Revista de Derecho Procesal y Procesal Informático y un (1) año de suscripción al servicio premium de Microjuris.
- Segundo premio: Publicación en la Revista de Derecho Procesal y Procesal Informático y seis (6) meses de suscripción de servicio superior de Microjuris.
- Tercer premio: Publicación en la Revista de Derecho Procesal y Procesal Informático y seis (6) meses de suscripción de servicio esencial de Microjuris.
- Mención: Diploma de mención.

Previo a la publicación de los trabajos ganadores en la Revista de Derecho Procesal y Procesal Informático se podrán realizar sugerencias y modificaciones al texto. En tal caso, la publicación dependerá del cumplimiento de tales recomendaciones. A su vez, la editorial se reserva el derecho de realizar la corrección de estilo que se juzgue necesaria para adaptar el trabajo a las normas de publicación.

8. Concurso desierto: El Concurso podrá ser declarado desierto si el Jurado considera que ninguno de los trabajos presentados cumple con los estándares de calidad exigidos o si no se alcanza un nivel satisfactorio de originalidad y relevancia. Su decisión será final e irrecurrible.

9. Aceptación: Al enviar sus trabajos, los autores aceptan y prestan conformidad con todos los términos de este Reglamento.

10. Consultas: Toda consulta podrá ser canalizada vía email a la siguiente casilla: nimanterola@outlook.com (A/A: Nicolás Ignacio Manterola)

UNdeC 20 AÑOS “ Contribuyendo a la equidad y al desarrollo territorial, mediante la formación del capital humano”